

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES EN EL REGISTRO UNICO DE VÍCTIMAS

Trámite o servicio:

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN Y NOVEDADES EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Descripción:

Ruta para realizar la actualización de datos en el sistema "Registro Único de Víctimas"

Dirigida a

Personas Víctimas del Conflicto Armado - VCA

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Cédula de Ciudadanía y demás documentos de identificación de las personas a las que se le realizará la solicitud de actualización y reporte de novedades.
2. En caso de reportar una novedad (cambio de domicilio, documento de identidad, entre otros), se deberá diligenciar el "Formato de Novedades de la UARIV"

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana - Enlace Municipal de Víctimas - con los documentos requeridos para realizar el diligenciamiento del "Formato de Novedades".
2. La Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana - Enlace Municipal de Víctimas - ingresará la solicitud en el aplicativo SGV o reportará al correo oficial de la unidad de víctimas.
3. El "Formato de Novedades" será enviado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), entidad encargada de su revisión y aprobación.
4. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procesará la solicitud en un término de hasta 45 días hábiles.
5. Transcurrido este plazo, la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana - Enlace Municipal de Víctimas - informará al solicitante sobre el estado de su actualización previa revisión en el VIVANTO.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días hábiles: 45 días hábiles